

beMUN 2022

COMITÉ: Organización Mundial de la Salud

TÓPICO: Legalización de la eutanasia y el suicidio asistido para condiciones no terminales

IDIOMA OFICIAL: Español

Presidente: Mayra Paola Valladares

Asesor: José Francisco Rodríguez Azoños

Oficial de Conferencias: Erika Yoselyn Lopez Sanchez

El derecho a la vida es el máspreciado y valorado de todos los derechos existentes. Mediante a este se preserva, protege y respeta la vida de los individuos, permitiéndoles su crecimiento y desarrollo pleno. Pero ¿qué es lo que sucede cuando una persona deja de tener una vida plena, debido al sufrimiento físico y psíquico a causa de una enfermedad incurable o degenerativa? o ¿qué pasaría si el individuo quiere terminar con su vida debido a ciertos problemas psicológicos o psíquicos que no soporta, pero se encuentra sano físicamente?

Se debería realizar una solicitud para provocar la muerte de las dos personas mediante la eutanasia o suicidio asistido, sin embargo, la mayoría de países no permitirían algo así.



Aquí es donde se les hace un llamado a todas las delegaciones participantes en este comité, ya que se espera que busquen ideas y posibles soluciones a: cómo se podría legalizar la eutanasia y suicidio asistido cuando no hay una condición terminal presente y cuando si la hay o por qué razones no se debe legalizar. La decisión será suya durante estos dos días de debate.

INTRODUCCIÓN

La eutanasia, según la OMS es “la acción del médico que provoca deliberadamente la muerte de un paciente”. En otras palabras, se puede definir que la eutanasia es el acto de provocar la muerte de una persona que padece de una enfermedad terminal o incurable, a petición propia o de un familiar. Mientras que el suicidio asistido se refiere a la decisión que toma el paciente de terminar con su propia vida y requiriendo de asistencia.

La eutanasia y el suicidio asistido no han sido prácticas nuevas, ya que han tenido una larga trayectoria desde la antigüedad hasta la época actual. Antes, los grecorromanos realizaban con normalidad, pero con la llegada de la cristianización, se comenzó a castigar a las personas que cometían estos actos, diciendo que no recibirían su santa sepultura y comenzando a considerarlo como un pecado. En el siglo XIX, se empezaron a reducir los estigmas, ya que tanto en el Reino Unido como en los Estados Unidos se crearon las primeras “asociaciones para la eutanasia”.

Lamentablemente, durante la Segunda Guerra Mundial, durante el gobierno de Hitler, se estableció un programa de “eutanasia” en el cual, se mataba a la gente que era

considerada de “vida indigna” algunos de ellos eran los judíos, gitanos, personas con discapacidad y esclavos. El uso erróneo y discriminatorio que se le dio a este término durante esa época, hizo que la mayoría de países lo despreciaran, generando disgusto y tabús en la sociedad de aquel entonces.

Al llegar el siglo XX, comenzaron a aparecer los primeros casos de pacientes (o familiares de los mismos) solicitando la eutanasia de forma legal, estando el caso de Paul Brophy en 1986 (bombero que entró en estado vegetativo sin oportunidad de recuperación y su familia solicitó en la Corte Judicial Suprema de Massachusetts su muerte), Jack Kevorkian en 1990 (ayudó en un primer suicidio asistido), Nancy Cruzan (la primer persona en buscar su derecho a morir apelando en la Corte Suprema de los Estados Unidos), entre otros, los cuales lucharon con la intención de hacer que la eutanasia y suicidio asistido fueran legalizados y más accesibles para otros ciudadanos.

SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad, muy pocos países han legalizado la eutanasia y el suicidio asistido, ya que la mayoría lo considera como un homicidio y lo penalizan como tal.



La ONU no tiene una opinión clara sobre la situación, pero se sabe que considera importante el que la eutanasia no sea utilizada por motivos de discapacidad, mencionando que “se crearía un clima de estigma contra los discapacitados, que puede

inducir a la discriminación” además de que “tendría un impacto profundamente negativo en las personas con discapacidad, con el peligro de una pérdida de varias vidas”.

Hoy en día, solo tres personas (Víctor Escobar, Martha Sepúlveda y Aurelia Brouwers) lograron que se les aplicara la eutanasia de forma legal y sin necesidad de sufrir una enfermedad terminal en América Latina.

PUNTOS CONTROVERSIALES

- Hasta el día de hoy, solo siete países (Países Bajos, Bélgica, Canadá, Colombia, Luxemburgo, España y algunos estados de Australia) han legalizado la eutanasia y ocho (Alemania, Canadá, España, Suiza, Luxemburgo, Países Bajos, algunos estados de Estados Unidos y Australia) el suicidio asistido. Ambos conllevan distintos tipos de restricciones amparadas por ley que regularizan el trámite y su aplicación.
- La eutanasia y el suicidio asistido generarían cambios familiares, médicos, éticos, políticos y sociales entre generaciones y profesionales de la medicina (considerando que los médicos buscan la preservación de la vida y no su fin).
- Hay que tener en cuenta que la cantidad de suicidios que hay por año es de 700,000 personas, mientras que las muertes por eutanasia son de 1000-1500 personas por año.
- Solo tres personas han logrado que les apliquen la eutanasia sin necesidad de sufrir una enfermedad terminal.

ARGUMENTOS A FAVOR	ARGUMENTOS EN CONTRA
<ul style="list-style-type: none"> • “No tenemos control sobre cómo llegamos al mundo, pero al final de la vida debemos tener control sobre cómo lo dejamos”. Patrick Stuart, Patrono de la Dignidad en la Muerte. • Los partidarios del suicidio asistido creen que permitir que las personas "mueran con dignidad" es más amable que obligarlas a continuar sus vidas con sufrimiento. Este es 'el argumento de la compasión'. • Esto se conoce como 'el argumento de la autonomía'. Algunos creen que todo paciente tiene derecho a elegir cuándo morir. • Este es 'el argumento de política pública'. Los defensores creen que el suicidio asistido puede ser regulado de manera segura por la legislación gubernamental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hay tratamientos alternativos disponibles, como cuidados paliativos y hospicios. No tenemos que matar al paciente para matar los síntomas. Casi todos los dolores se pueden aliviar. • Abrir las puertas a la eutanasia voluntaria y al suicidio asistido podría conducir a la eutanasia no voluntaria e involuntaria, al dar a los médicos el poder de decidir cuándo no vale la pena vivir la vida de un paciente. En los Países Bajos, en 1990, alrededor de 1.000 pacientes fueron asesinados sin su solicitud. • Informes de los Países Bajos, donde la eutanasia y el suicidio asistido por un médico son legales, revelan que los médicos no siempre lo informan. • La suposición de que los pacientes deberían tener derecho a morir impondría a los médicos el deber de matar, restringiendo así la autonomía del médico. Además, el “derecho a morir” para algunas personas bien podría convertirse en un “deber de morir” para otras, en particular aquellas que son vulnerables o dependen de otras.

PAÍSES INVOLUCRADOS

Actualmente, son pocos los países que están a favor de la eutanasia y/o el suicidio asistidos, siendo estos los que se presentan a continuación.

1. Países Bajos: Este fue el primer país del mundo en aprobar la eutanasia activa, en abril de 2002. Se pudo lograr ya que, en 1973, un médico decidió provocar la muerte a su madre tras sus reiteradas solicitudes. El caso logró que, aunque se le mantuviera la condena, el tribunal terminara aceptando este procedimiento.
2. Bélgica: Un año después de que la solicitud de Países Bajos fuera aceptada, Bélgica pudo legalizar la eutanasia y suicidio asistido. Años más tarde se convirtió en el primer país en legalizar la eutanasia en menores de 12 años en caso de que se encuentren con una enfermedad terminal.
3. Luxemburgo: Aprobó la legalización de la eutanasia en marzo de 2009. Puede llevarse a cabo si los pacientes terminales lo solicitan y si reciben la aprobación de dos médicos y un panel de expertos.
4. Colombia: Es el primer país de América Latina en legalizar la eutanasia, despenalizándola en 1997 y convirtiéndola en ley en 2015. Se han establecido algunos lineamientos específicos para regular el derecho a la muerte digna entre ellos: El paciente debe estar en estado terminal, la ayuda a morir debe prestarla un profesional de la salud y se les permite a los médicos no realizar el procedimiento si va en contra de sus ideales.
5. Canadá: Tanto la eutanasia como el suicidio asistido fueron legalizados en junio de 2016 y se le es llamada “asistencia médica para morir”. Se establecen

requisitos muy estrictos para el procedimiento de esta acción, se debe solicitar 10 días antes de realizarse, se necesita de la presencia de dos testigos independientes y la aprobación de dos médicos, los cuales verifican si el paciente aún tiene oportunidades de vivir o si se encuentra en una fase avanzada de sufrimiento.

6. Nueva Zelanda: La eutanasia fue aprobada a finales de 2020. Los que la soliciten deben contar con más de 18 años y la aprobación de dos médicos.
7. España: Fue aprobada el 18 de marzo de 2021 con la “Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia”. Se es únicamente permitida a pacientes que: sufren una enfermedad grave e incurable o un padecimiento grave crónico e incapacitante, que cause sufrimiento.
8. Algunos estados de Australia y Estados Unidos.



REFERENCIAS

- Victoria Rodríguez. (2022). *Historia de la eutanasia: antecedentes históricos y actualidad de esta polémica práctica médica*. 23 febrero 2022, de Cinconoticias Sitio web: <https://www.cinconoticias.com/historia-de-la-eutanasia/>
- BBC News Mundo. (2021). *Eutanasia: los 7 países del mundo donde es una práctica legal (y cuál es la situación en América Latina)*. 24 febrero 2022, de BBC News Mundo Sitio web: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-56423589>
- Jaramillo, C. (2021). *Muerte digna en el mundo: ¿dónde es legal la eutanasia?* 24 de febrero de 2022, de DesCLAB Sitio web: <https://www.desclab.com/post/mundo>
- DMD México. (2020). *Suicidio Asistido*. 28 de febrero 2022, de DMD México Sitio web: https://dmd.org.mx/?page_id=763
- ONU. (2019). *España: Comité de la ONU pide no legalizar la eutanasia en casos de discapacidad*. 28 de febrero de 2022, de ONU news Sitio web: <https://news.un.org/es/story/2019/04/1454151>
- europapress. (2020). *La ONU cree que la Ley de la eutanasia estigmatiza y discrimina a la discapacidad y alerta de "pérdida alta de vidas"*. 28 de febrero de 2022, de europapress Sitio web: <https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-onu-cree-ley-eutanasia-estigmatiza-discrimina-discapacidad-alerta-perdida-alta-vidas-20201218113340.html>
- OMS. (2021). *Suicidio*. 1 de marzo de 2022, de OMS Sitio web: <https://www.who.int/es/news-room/fact->

[sheets/detail/suicide#:~:text=Cada%20a%C3%B1o%20se%20suicidan%20cerca,de%2015%20a%2019%20a%C3%B1os.](#)

- ACEB(2016) *Razones del "no" a la Eutanasia*. 1 de marzo de 2022, de ACEB Sitio web: https://www.bioeticacs.org/iceb/seleccion_temas/eutanasia/Razones_del_no_a_la_eutanasia.pdf
- CARE (2022) *Arguments for and against assisted suicide and euthanasia*. Disponible en: <https://care.org.uk/cause/assisted-suicide/arguments-for-and-against-assisted-suicide-and-euthanasia>

